

**Comunicado de Prensa
No. 85/2015**

México, D.F. a 11 de octubre de 2015

EL IFT SOLICITA AL AEP EN TELECOMUNICACIONES MODIFICAR OFERTAS DE REFERENCIA DE DESAGREGACIÓN PARA FOMENTAR LA COMPETENCIA

- **Telmex y Telnor tienen 20 días hábiles para presentar ofertas que promuevan una mayor competencia**

El Pleno de Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó en Sesión Extraordinaria solicitar la modificación de los términos y condiciones de las propuestas de Oferta de Referencia de desagregación efectiva de la red local de Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y de Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., ambos parte del Agente Económico Preponderante (AEP) en el sector telecomunicaciones.

El objetivo de que Telmex y Telnor modifiquen sus ofertas, presentadas el primero de septiembre pasado, se basa en la necesidad de que las armonicen con lo establecido en las Medidas de Desagregación y en consecuencia se promueva una mayor competencia.

A través del requerimiento, el Instituto busca que las condiciones en las que el AEP proporcione los servicios materia de la Oferta de Referencia permitan a los concesionarios solicitantes replicar los servicios minoristas que reciban en condiciones competitivas, principio básico adoptado por el Pleno del IFT en la determinación de las Medidas de Preponderancia.

Una vez notificado el acuerdo, el AEP contará con 20 días hábiles para presentar al Instituto una nueva propuesta de Oferta de Referencia que atienda el requerimiento; a partir de ello el IFT tendrá con 20 días hábiles adicionales para resolver en definitiva.

Comunicado de Prensa No. 85/2015

Con esta resolución, el Pleno del Instituto continúa avanzando en la instrumentación de medidas para crear más condiciones de competencia que se traduzcan en beneficios para los usuarios.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx